



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTOS DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO Y DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 27 de abril de 2009, de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Medio Ambiente, por la que se aprueban los modelos 882, 883, 884, 885, 886, 887 y 888 de declaración tributaria del Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Decreto 206/2008, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, ha modificado el Reglamento regulador del Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 266/2001, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, modificación cuyo objeto ha sido adaptar el texto reglamentario a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y a las reformas introducidas en la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, así como introducir diversas mejoras dirigidas, fundamentalmente, a simplificar tanto las obligaciones formales de los obligados tributarios como la propia gestión administrativa.

Las modificaciones del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento obligan a adaptar los modelos de declaraciones y autoliquidaciones del impuesto aprobados por Orden de 21 de diciembre de 2001, de los Departamentos de Medio Ambiente y de Economía, Hacienda y Empleo. Así, el cambio en la periodicidad de semestral a trimestral en las declaraciones de facturación y recaudación de las entidades suministradoras obliga a adaptar los modelos 885, 886 y 887; la existencia de usos de agua con obligación de presentar el modelo 883, aún con consumos anuales inferiores a 1000 metros cúbicos, obliga a adaptar dicha declaración; la modificación del régimen de estimación global de la contaminación establecido en el artículo 38 del Reglamento, obliga a adaptar asimismo el modelo 883; y, finalmente, la obligación de que la caracterización analítica de las aguas de aporte y vertido que ha de incorporarse a la declaración de carga contaminante deba ser realizada en todo caso por entidad inscrita en el Registro de entidades colaboradoras del Instituto Aragonés del Agua, obliga a la modificación del modelo 883.

Paralelamente, la experiencia acumulada desde el comienzo del proceso de implantación del canon de saneamiento en el año 2002, ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir algunas modificaciones adicionales en los modelos. Así, desaparece la hoja 2, para pago en ventanilla, de los modelos 886 y 887; se modifica el modelo 887 para permitir la declaración de anulaciones y bajas de ejercicios anteriores; se modifica el texto del modelo 885; se reserva un espacio para identificación de la instalación en que se produce el uso de agua en los modelos 882 y 884; y se incluye en el modelo 884 un apartado específico para los aportes procedentes de reutilización de aguas depuradas.

Finalmente, se procede a una modificación meramente formal que afecta al diseño físico de los modelos, mucho más cercano al formato de otros modelos habitualmente utilizados en el ámbito administrativo, y que servirá igualmente para su utilización en el entorno telemático de la Comunidad Autónoma.

La inclusión de los modelos que se aprueban por la presente Orden en el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y a los Organismos públicos dependientes de ella, ha sido aprobada por Resolución de fecha 2 de abril de 2009, del Director General de Organización, Inspección y Servicios («Boletín Oficial de Aragón» nº 75, de 21 de abril de 2004).

Corresponde a los Consejeros de Economía, Hacienda y Empleo y de Medio Ambiente, mediante Orden conjunta, desarrollar las prescripciones del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, en particular los modelos de autoliquidaciones y declaraciones tanto de las entidades suministradoras como de los sujetos pasivos, conforme a la habilitación contenida en la disposición final segunda del Decreto 266/2001, de 6 de noviembre.

En su virtud, disponemos:

Artículo 1.- Modelo 882.-Declaración Trimestral del Volumen de Agua.

1. Se aprueba el Modelo 882.-Declaración Trimestral del Volumen de Agua, que figura en el anexo de la presente Orden.

2. Están obligados a presentar dicho modelo los sujetos pasivos que, teniendo obligación de presentar el Modelo 884, dispongan de aparatos de medida de caudales.

3. El Modelo 882 correspondiente a cada trimestre natural se presentará dentro de los primeros veinte días naturales del trimestre natural inmediatamente posterior.



Artículo 2.- Modelo 883.-Declaración de Usos del Agua, Carga Contaminante y Régimen del Trabajo.

1. Se aprueba el Modelo 883.-Declaración de Usos del Agua, Carga Contaminante y Régimen del Trabajo, que figura en el anexo de la presente Orden.

2. Están obligados a presentar esta declaración los sujetos pasivos que desarrollen actividades incluidas en el anexo II del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, cualquiera que sea el volumen de agua consumido anualmente.

Podrán asimismo presentar este modelo los sujetos pasivos por uso industrial no incluidos en dicho anexo II, cuando el volumen de agua consumido anualmente sea superior a 1000 metros cúbicos.

3. La declaración deberá ser presentada en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que el canon de saneamiento sea aplicable al sujeto pasivo de que se trate, sin perjuicio de que pueda presentarse previamente en el Ayuntamiento respectivo como documento anexo a la solicitud de autorización de vertido de aguas residuales industriales, en cuyo caso la Administración municipal lo remitirá al Instituto Aragonés del Agua en el plazo de diez días.

No obstante, tratándose de sujetos pasivos por uso industrial no incluidos en dicho anexo II del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, la falta de presentación dentro de plazo, con la consiguiente aplicación del régimen de estimación global de la contaminación, no excluirá la presentación en cualquier momento posterior, si bien la base imponible y la tarifa y resultantes de la declaración, en función del volumen de contaminación, surtirán efectos desde la fecha de presentación.

4. El Modelo 883 como declaración de baja o de modificación producirá efectos desde la fecha de presentación.

Artículo 3.- Modelo 884.-Declaración de Aprovechamientos de Agua.

1. Se aprueba el Modelo 884.-Declaración de Aprovechamientos de Agua, que figura en el anexo de la presente Orden.

2. Están obligados a presentar dicho modelo los titulares y usuarios reales de aprovechamientos de aguas procedentes de captaciones superficiales, subterráneas, pluviales o de cualquier otra procedencia sujetos al canon de saneamiento, y con independencia de que además sean abonados de una entidad suministradora.

Se utilizará también por los sujetos pasivos abastecidos por una entidad suministradora de agua cuando, no obstante, corresponda al Instituto Aragonés del Agua la facturación del canon de saneamiento, así como por aquellos que hagan uso de caudales procedentes de reutilización de aguas depuradas.

3. La declaración deberá ser presentada en el plazo de un mes a contar desde el comienzo de aplicación del canon de saneamiento en el municipio de que se trate o, en otro caso, a contar desde el inicio del aprovechamiento.

4. El Modelo 884 como declaración de baja o de modificación producirá efectos desde la fecha de presentación.

Artículo 4.- Modelo 885.-Relación de Recibos Impagados.

1. Se aprueba el Modelo 885.-Relación de Recibos Impagados, que figura en el anexo de la presente Orden.

2. Esta declaración se utilizará por las entidades suministradoras de agua para comunicar las deudas de canon de saneamiento repercutidas correctamente a los contribuyentes y no satisfechas por éstos.

La relación individualizada de las deudas incorporada a la declaración se presentará conjuntamente en papel y en fichero Excel, que se ajustará al formato que establezca el Instituto Aragonés del Agua.

3. El Modelo 885 se presentará, para cada municipio suministrado, junto a la declaración anual y, opcionalmente, a las trimestrales.

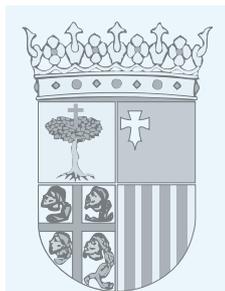
Artículo 5.- Modelo 886.-Declaración-Resumen Anual.

1. Se aprueba el Modelo 886.-Declaración-Resumen Anual, que figura en el anexo de la presente Orden.

2. Están obligadas a presentar este modelo las entidades suministradoras de agua para declarar el importe facturado neto en concepto de canon de saneamiento durante el ejercicio, una vez deducidos errores y anulaciones.

La declaración incorporará la autoliquidación de las cantidades devengadas en concepto de canon de saneamiento que no hayan sido repercutidas, ingresadas o debidamente justificadas por la entidad suministradora.

3. El Modelo 886 de cada ejercicio se presentará, para cada municipio suministrado, en el mes de mayo inmediatamente posterior.



Dentro del mismo plazo se hará el pago de las cantidades resultantes de la autoliquidación, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación que determine el Instituto Aragonés del Agua.

Artículo 6.- Modelo 887.-Autoliquidación.

1. Se aprueba el Modelo 887.-Autoliquidación, que figura en el anexo de la presente Orden.

2. Están obligadas a presentar este modelo las entidades suministradoras de agua para declarar el importe facturado en concepto de canon de saneamiento durante cada trimestre natural.

La declaración incorporará la autoliquidación de las cantidades percibidas por la entidad suministradora durante el mismo período.

3. El Modelo 887 se presentará en los meses de enero, abril, julio, y octubre, referido al trimestre natural inmediatamente anterior.

Dentro del mismo plazo se hará el pago de las cantidades resultantes de la autoliquidación, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación que determine el Instituto Aragonés del Agua.

Artículo 7.- Modelo 888.-Declaración Censal de Entidades Suministradoras.

1. Se aprueba el Modelo 888.-Declaración Censal de Entidades Suministradoras, que figura en el anexo de la presente Orden.

2. Están obligadas a presentar este modelo las entidades suministradoras de agua para comunicar el inicio, modificación o cese de la actividad de suministro en baja de agua.

3. El Modelo 888 como declaración de inicio de actividad se presentará con anterioridad al comienzo de la prestación del suministro. Como declaración de modificación o cese de actividad, se presentará en el plazo de un mes desde la fecha en que se produzca el hecho que la motive.

Artículo 8.- Lugar de presentación de los modelos.

Las declaraciones aprobadas en la presente Orden se presentarán en la sede del Instituto Aragonés del Agua, sin perjuicio de la previsión establecida para el Modelo 883 en el artículo 2.2 de la presente Orden.

Disposición adicional única. Presentación telemática de declaraciones.

La presentación telemática de las declaraciones reguladas en la presente Orden, así como, en su caso, el ingreso de las cantidades correspondientes, se ajustarán a lo que establezca su regulación específica.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 21 de diciembre de 2001, de los Departamentos de Medio Ambiente y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban los modelos de autoliquidaciones y declaraciones relativas al canon de saneamiento.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 27 de abril de 2009.

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**

**El Consejero de Medio Ambiente,
ALFREDO BONÉ PUEYO**

ANEXO

Modelos de declaración tributaria del Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente	CANON DE SANEAMIENTO Modelo 882 - Declaración Trimestral del Volumen de Agua	Instituto Aragonés del AGUA 
	MODELO 882	Hoja 1 de 1

Datos identificativos del sujeto pasivo		
Nombre y Apellidos o Razón Social	N.I.F.	
Dirección Social	Código Postal	
Municipio	Teléfono	Fax
Persona de contacto	Cargo	
Dirección de notificaciones		
Dirección del establecimiento en que se realiza el uso		Código Postal
Municipio	Teléfono	Fax

Periodo	
Año <input style="width: 50px;" type="text"/>	Trimestre <input style="width: 50px;" type="text"/>
CONTADORES DE NUEVA INSTALACIÓN	
Fecha de entrada en funcionamiento <input style="width: 50px;" type="text"/>	Número o identificación del contador <input style="width: 100px;" type="text"/>

Datos de Consumo				
Nº del contador	Lectura contador inicio trimestre	Lectura contador final trimestre	Fecha lectura final	Volumen m ³ consumido

Observaciones: Por el sujeto pasivo, fecha, firma y sello.	Protección de Datos En cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos por la cumplimentación de este formulario serán incorporados al fichero "CANON", cuya finalidad es la recaudación del canon de saneamiento. El órgano responsable del fichero es el Presidente del Instituto Aragonés del Agua. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos por la Ley pueden ejercerse mediante escrito dirigido al Instituto Aragonés del Agua (C/ Capitán Portolés nº 1-3-5, 8ª planta, Zaragoza, CP 50004).
En su caso, datos del representante. Nombre NIF,	

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente	CANON DE SANEAMIENTO Modelo 882 - Declaración Trimestral del Volumen de Agua	Instituto Aragonés del AGUA 
	MODELO 882	Instrucciones

CUESTIONES GENERALES

Obligados a presentar el modelo

Están obligados a presentar este modelo los titulares y usuarios reales de aprovechamientos de aguas procedentes de captaciones superficiales, subterráneas, pluviales o de cualquier otra procedencia sujetos al canon de saneamiento, cuando dispongan de aparatos de medida de caudales.

Se utilizará también por los sujetos pasivos abastecidos por una entidad suministradora de agua que dispongan de aparatos de medida de caudales cuando, no obstante, corresponda al Instituto Aragonés del Agua la facturación del canon de saneamiento, así como por aquellos que hagan uso de caudales procedentes de reutilización de aguas depuradas.

Lugar de presentación

El Modelo 882 se presentará en la sede del Instituto Aragonés del Agua.

Plazo de presentación

El Modelo 882 correspondiente a cada trimestre natural se presentará dentro de los 20 primeros días naturales del trimestre natural inmediato posterior al trimestre objeto de la declaración, conforme al siguiente calendario:

Periodo de consumo	Plazo de Presentación
Del 1 de enero al 31 de marzo (1T)	Del 1 al 20 de abril
Del 1 de abril al 30 de junio (2T)	Del 1 al 20 de julio
Del 1 de julio al 30 de septiembre (3T)	Del 1 al 20 de octubre
Del 1 de octubre al 31 de diciembre (4T)	Del 1 al 20 de enero

CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

Datos identificativos

Se indicará la dirección completa (calle, plaza..., municipio, C.P. y provincia).

Los datos de "dirección del establecimiento" sólo serán de cumplimentación obligatoria cuando la dirección de la instalación en que se realiza el consumo de agua no coincida con la dirección del domicilio fiscal.

Datos de consumo

Se utilizará una línea para cada contador.

En caso de que el número de líneas del modelo sea insuficiente, se acompañarán tantos modelos adicionales como sea necesario.

Contadores de nueva instalación

Sólo se cumplimentará en el Modelo 882 correspondiente a la fecha en que haya tenido lugar la nueva instalación.

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente	CANON DE SANEAMIENTO Modelo 883 - Declaración de Usos del Agua, Carga Contaminante y Régimen del Trabajo	Instituto Aragonés del AGUA 
	MODELO 883	Hoja 1 de 4

Declaración de: ALTA BAJA₍₁₎ MODIFICACIÓN₍₂₎ Causa:

Datos identificativos			
Nombre y Apellidos o Razón Social <input style="width: 95%;" type="text"/>			
Datos Domicilio Fiscal <input style="width: 95%;" type="text"/>			N.I.F. <input style="width: 100%;" type="text"/>
Municipio <input style="width: 40%;" type="text"/>	Provincia <input style="width: 30%;" type="text"/>	Código Postal <input style="width: 30%;" type="text"/>	
E-mail <input style="width: 40%;" type="text"/>	Teléfono <input style="width: 20%;" type="text"/>	Fax <input style="width: 20%;" type="text"/>	

Datos del establecimiento y de la actividad			
Dirección del establecimiento <input style="width: 95%;" type="text"/>			
Municipio <input style="width: 30%;" type="text"/>	Provincia <input style="width: 30%;" type="text"/>	C.P. <input style="width: 40%;" type="text"/>	
E-mail <input style="width: 40%;" type="text"/>	Teléfono <input style="width: 20%;" type="text"/>	Fax <input style="width: 20%;" type="text"/>	
Actividad principal <input style="width: 40%;" type="text"/>	CNAE 2009 <input style="width: 20%;" type="text"/>	I.A.E. <input style="width: 40%;" type="text"/>	
Actividades secundarias <input style="width: 95%;" type="text"/>			

Principales materias primas empleadas:

Descripción	Cantidad anual

Principales productos acabados:

Descripción	Cantidad anual

Estimación global de la contaminación

Sólo cuando se trate de usos industriales que tengan un consumo de agua superior a 1000 m³ anuales y no desempeñen actividades sujetas a la obligación de presentar declaración del volumen de contaminación por estar comprendidas en el anexo II del Reglamento regulador del Canon del Saneamiento.

Régimen por el que se opta: ⁽³⁾

- Estimación global de la contaminación. En este caso sólo deberá cumplimentar las hojas 1 y 2 del modelo 883, así como los datos de fecha, firma y sello, y en su caso, del representante que figuran en la hoja 3 del modelo.
- Declaración del volumen de contaminación. En este caso deberá cumplimentar la totalidad de los apartados del modelo 883.

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente	CANON DE SANEAMIENTO	Instituto Aragonés del AGUA 
	Modelo 883 - Declaración de Usos del Agua, Carga Contaminante y Régimen del Trabajo	
	MODELO 883	Hoja 2 de 4

Usos del agua

Procedencia del agua consumida

Entidad suministradora Aprovechamiento propio⁽⁴⁾

Volumen de agua consumida

Usos del agua	Volumen anual (m³)	Observaciones
Doméstico y sanitario ⁽⁵⁾		
Proceso Productivo ⁽⁶⁾		
Refrigeración		
Limpieza		
Riego		Contador independiente: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ Identificación:
Otros		
Total m³/año: (Qc) ⁽⁷⁾:		

Pérdidas e incrementos⁽⁸⁾

Descripción	Volumen anual (m³)	Observaciones
Pérdidas por evaporación (Q _{pev})		
Pérdidas por incorporación a producto (Q _{pinc})		
Incrementos (Q _h)		

Volumen de agua vertida

Caudal anual total vertido (m³) (Q _v) ⁽⁹⁾	
Elementos de medida de los caudales vertidos (Q _v)	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ Identificación:

Régimen de trabajo

MESES

DIAS SEMANA

HORARIO DE TRABAJO

<p>ene feb mar abr may jun jul ago sep oct nov dic</p> <p>Régimen de trabajo</p> <p>Procesos productivos mas significativos (indicar nombre)</p> <p>ene feb mar abr may jun jul ago sep oct nov dic</p> <p>ene feb mar abr may jun jul ago sep oct nov dic</p> <p>ene feb mar abr may jun jul ago sep oct nov dic</p> <p>Vertidos realizados (indicar punto de vertido)</p> <p>ene feb mar abr may jun jul ago sep oct nov dic</p> <p>ene feb mar abr may jun jul ago sep oct nov dic</p> <p>ene feb mar abr may jun jul ago sep oct nov dic</p>	<p>lun mar mie jue vie sab dom</p>	<p>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24</p> <p>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24</p> <p>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24</p> <p>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24</p> <p>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24</p> <p>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24</p> <p>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24</p>
---	---	---

Observaciones: Cumplimentar las casillas según los siguientes códigos

M Actividad maxima N Actividad normal E Actividad escasa P Paro en la actividad

Horario y número de empleados

Número de turnos de trabajo diarios Días de trabajo semanales Horas diarias de funcionamiento

Número de trabajadores en plantilla Días de trabajo anuales

Turno de trabajo	Nº trabajadores	Hora inicio	Dias de trabajo	Observaciones

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente	CANON DE SANEAMIENTO Modelo 883 - Declaración de Usos del Agua, Carga Contaminante y Régimen del Trabajo	Instituto Aragonés del AGUA 
	MODELO 883	Hoja 3 de 4

Carga contaminante

OBSERVACIONES:

- Se presentará una hoja por cada punto de vertido que exista y/o cada proceso productivo o campaña que se desarrolle.
- La toma de muestras y el análisis de las aguas residuales y de captado deben ser realizados por una ENTIDAD COLABORADORA del Instituto Aragonés del Agua (artículo 37 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento).
- La declaración correspondiente a cada uno de los vertidos caracterizados se presentará acompañada del correspondiente INFORME DE TOMA DE MUESTRAS (Anexo del modelo 883), cumplimentado por la entidad colaboradora del Instituto Aragonés del Agua que haya intervenido, sobre las condiciones de la toma de muestras y demás extremos exigidos por el Reglamento regulador del Canon de Saneamiento.

Datos del vertido		
Red separativa de efluentes ⁽¹⁰⁾	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ

Número de puntos de vertido Declaración correspondiente al punto ⁽¹¹⁾

Origen de las aguas residuales ⁽¹²⁾

Caudal anual vertido ⁽¹³⁾

Datos del análisis de las aguas ⁽¹⁴⁾

Parámetro	Vertido (C _v) ⁽¹⁵⁾	Captado (C _c) ⁽¹⁶⁾	Contaminación resultante (C _R) ⁽¹⁷⁾
MES (mg/l)			
DQO (mg/l)			
SoI (µS/cm)			
Mercurio (mg/l)			
Cadmio (mg/l)			
Plomo (mg/l)			
Aluminio (mg/l)			
Cromo (mg/l)			
Cobre (mg/l)			
Níquel (mg/l)			
Zinc (mg/l)			
M inhibidoras (U.T.)			
NTK (mg/l)			

Observaciones:

Protección de Datos
 En cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos por la cumplimentación de este formulario serán incorporados al fichero "CANON", cuya finalidad es la recaudación del canon de saneamiento.
 El órgano responsable del fichero es el Presidente del Instituto Aragonés del Agua. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos por la Ley pueden ejercerse mediante escrito dirigido al Instituto Aragonés del Agua (C/ Capitán Portolés nº 1-3-5, 8ª planta, Zaragoza, CP 50004).

Por el sujeto pasivo, fecha, firma y sello.	En su caso, datos del representante. Nombre NIF,
--	--

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

 <p>GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente</p>	<p>CANON DE SANEAMIENTO</p> <p>Modelo 883 - Declaración de Usos del Agua, Carga Contaminante y Régimen del Trabajo</p>	<p>Instituto Aragonés del</p> <p>AGUA</p> 
	<p>MODELO 883</p>	<p>Hoja 4 de 4</p>

**ANEXO
INFORME DE TOMA DE MUESTRAS**

A cumplimentar por la entidad inscrita en el Registro de Entidades colaboradoras del Instituto Aragonés del Agua, que garantiza:

- a) la realización de la toma de muestras por el personal de la propia entidad colaboradora, y
- b) la observancia de las reglas establecidas en el anexo I del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento.

Se presentará un informe por cada vertido que se haya caracterizado. Cada hoja irá acompañada del Boletín de resultados analíticos.

Datos de la entidad colaboradora:

Nombre: _____
 Número de inscripción en el Registro de entidades colaboradoras: _____

Datos del usuario de agua:

Nombre/razón social del usuario de agua _____
 Dirección del establecimiento _____
 Actividad del establecimiento _____
 Proceso productivo en curso en el momento del muestreo _____

Datos de la toma de muestras:

Muestra de aguas residuales

1.- Identificación de la muestra y del punto de vertido

Denominación de la muestra _____ Vertido nº _____
 Punto de muestreo _____
 Origen de las aguas residuales: _____
 Tratamiento de las aguas residuales: _____
 ¿Dispone este vertido de arqueta de registro? Sí No
 Ubicación de la arqueta Interna en las instalaciones Externa
 Muestreo: Fecha _____ Hora de comienzo _____ Hora finalización _____

2.- Tipo de muestreo y datos sobre el vertido

Tipo de muestra: Puntual Compuesta Nº de muestras que la integran
 Tipo de integración: Manual Automática
 Medio Receptor (describir): _____
 Aspecto de la Muestra: _____
 Medidas que se van a adoptar para conservación y transporte _____
 Fecha de inicio del análisis _____ Fecha de finalización del análisis _____

Muestra de agua captada

Denominación de la muestra _____ Captado nº _____
 Punto de muestreo _____
 Origen de las aguas de aporte _____
 Muestreo: Fecha _____ Hora de comienzo _____ Hora finalización _____
 Aspecto de la muestra _____
 Medidas que se van a adoptar para la conservación y transporte _____
 Fecha de inicio del análisis _____ Fecha de finalización del análisis _____

<p style="text-align: center; font-size: small;">CROQUIS DEL PUNTO DE MUESTREO (reflejará la ubicación del punto de muestreo con respecto a la instalación y el medio receptor de este vertido)</p>	<p style="text-align: center; font-size: small;">OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD COLABORADORA</p>
<p>Por la entidad colaboradora, Nombre del responsable Cargo</p>	<p>Fecha, firma y sello</p>

 <p>GOBIERNO DE ARAGÓN Departamento de Medio Ambiente</p>	<p>CANON DE SANEAMIENTO</p> <p>Modelo 883 - Declaración de Usos del Agua, Carga Contaminante y Régimen del Trabajo</p>	<p>Instituto Aragonés del</p> <p>AGUA</p> 
	<p>MODELO 883</p>	<p>Instrucciones</p>

CUESTIONES GENERALES

Obligados a presentar el modelo

Están obligados a presentar este modelo los sujetos pasivos del canon de saneamiento que ejerzan actividades incluidas en el anexo II del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento:

Actividades incluidas en las divisiones, grupos y clases de la Sección C de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE - 2009), que a continuación se relacionan, con el nivel de vinculación que en cada caso se indica:

- 10.1 Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos
- 10.2 Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos
- 10.3 Procesado y conservación de frutas y hortalizas
- 10.4 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales
- 10.5 Fabricación de productos lácteos
- 10.81 Fabricación de azúcar
- 10.82 Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería
- 11.0 Fabricación de bebidas salvo el envasado de agua mineral natural
- 15.11 Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles.
- 16.21 Fabricación de chapas y tableros de madera
- 17 Industria del papel, excepto la clase 17.23
- 20 Industria química
- 21 Fabricación de productos farmacéuticos
- 23.1 Fabricación de vidrio y productos de vidrio
- 23.31 Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica
- 25.61 Tratamiento y revestimiento de metales
- 25.93 Fabricación de productos de alambre, cadenas y muelles
- 27.2 Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos
- 29.2 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques
- 29.32 Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor
- 30.2 Fabricación de locomotoras y material ferroviario

Podrá ser utilizado también por los sujetos pasivos por uso industrial no incluido en las anteriores actividades, siempre que el volumen de agua consumido anualmente sea superior a 1000 metros cúbicos.

Lugar de presentación

El Modelo 883 se presentará en la sede del Instituto Aragonés del Agua.

Plazo de presentación

La declaración deberá ser presentada en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que el canon de saneamiento sea aplicable al sujeto pasivo de que se trate, sin perjuicio de que pueda presentarse previamente en el Ayuntamiento respectivo como documento anexo a la solicitud de autorización de vertido de aguas residuales industriales, en cuyo caso la Administración municipal lo remitirá al Instituto Aragonés del Agua en el plazo de diez días.

No obstante, tratándose de sujetos pasivos por uso industrial no incluidos en el anexo II del Reglamento regulador del Canon de saneamiento, la falta de presentación dentro del plazo, con la consiguiente aplicación del régimen de estimación global de la contaminación, no excluirá la presentación en cualquier momento posterior, si bien la base imponible y la tarifa resultantes de la declaración, en función del volumen de contaminación, surtirán efectos desde la fecha de presentación.

Documentación complementaria

Se adjuntará al Modelo 883 la documentación justificativa a que se refieren los apartados 1, 2 y 8 de estas instrucciones, sin perjuicio de la que adicionalmente pueda ser exigida por el Instituto Aragonés del Agua en la tramitación del procedimiento de fijación de la base imponible y la tarifa del canon de saneamiento.

Asimismo, se adjuntará, por cada caracterización, el correspondiente informe sobre la toma de muestras (anexo del modelo) y el Boletín de resultados analíticos confeccionado por la entidad colaboradora.

CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

1 - El Modelo 883 como declaración de *baja* se presentará acompañado de la justificación del cese de la actividad o uso del agua.

La declaración producirá efectos desde su presentación en el Instituto Aragonés del Agua.

2 - El Modelo 883 como declaración de *modificación* se presentará acompañado de la justificación de las variaciones en los procesos productivos, régimen de vertidos o cualquier otro elemento que suponga modificación de los datos incorporados al Modelo 883 inicial.

La declaración producirá efectos desde su presentación en el Instituto Aragonés del Agua.

3 - El régimen de estimación global de la contaminación tiene carácter voluntario, por lo que en cualquier momento posterior se puede presentar declaración del volumen de contaminación, cuyos efectos se producirán desde la fecha de presentación.

4 - Cuando el aporte del agua no proceda de una entidad suministradora sino de un aprovechamiento directo (captación subterránea, aprovechamiento superficial, etc.), el Modelo 883 se presentará acompañado del Modelo 884.-Declaración de Aprovechamientos de agua.

5 - Se entiende por *uso doméstico* y *sanitario* el consumo de agua que da lugar a aguas residuales generadas principalmente por el metabolismo humano y las actividades domésticas.

 <p>GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente</p>	<p>CANON DE SANEAMIENTO</p> <p>Modelo 883 - Declaración de Usos del Agua, Carga Contaminante y Régimen del Trabajo</p>	<p>Instituto Aragonés del</p> <p>AGUA</p> 
	<p>MODELO 883</p>	<p>Instrucciones</p>

6 - En el caso de que exista más de un proceso productivo, se identificarán todos los procesos con indicación del volumen de agua correspondiente a cada uno.

7 - Se consignará el volumen total anual de agua consumido, resultante de la suma de los caudales destinados a los distintos usos. Comprenderá al volumen total utilizado, con independencia de la fuente de suministro (entidad suministradora, captación subterránea, etc.).

8 - Se consignará el volumen anual de las pérdidas de agua por evaporación e incorporación a producto, así como el de los incrementos.

Se acompañará justificación del momento del proceso productivo en que se produce la pérdida o la incorporación y del volumen declarado en cada apartado.

9 - Se consignará el volumen anual de agua vertido:

$$Q_V = Q_C + Q_{in} - [Q_{Pev} + Q_{Pinc}]$$

Q_V = Caudal anual total vertido, expresado en m³/año.
 Q_C = Caudal total anual consumido, expresado en m³/año
 Q_{in} = Caudal total anual de incremento, expresado en m³/año.
 Q_{Pev} = Caudal total anual de pérdidas por evaporación, expresado en m³/año
 Q_{Pinc} = Caudal total anual de pérdidas por incorporación al producto, expresado en m³/año.

10 - Se indicará si las aguas pluviales disponen de red propia y vertido separado.

11 - Cuando exista un solo punto de vertido, se identificará como *único*.

Si hay dos o más puntos de vertido, se consignará la identificación que el sujeto pasivo asigne al punto a que corresponda la declaración.

12 - Se consignará la procedencia de los caudales vertidos, haciendo constar el uso del agua (doméstico, proceso, refrigeración, etc.) y, en su caso, el proceso productivo o la campaña a que corresponda.

13 - Se consignará el caudal vertido que corresponda al punto de vertido y/o al proceso productivo o campaña a que correspondan las aguas residuales caracterizadas.

14 - En cuanto al análisis de las aguas, señala el anexo I del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento:

2. Métodos analíticos de referencia.

Los análisis necesarios para determinar las concentraciones de los parámetros de contaminación del mismo (materias en suspensión, demanda química de oxígeno (DQO), sales solubles, metales pesados y nitrógeno), se realizarán conforme a los "Standard Methods for the Examination of Water and Waste Water", publicados conjuntamente por, W.E.F. (Water Environment Federation) A.P.H.A. (American Public Health Association), A.W.W.A. (American Water Works Association).
 El ensayo de materias inhibidoras se determinará mediante el bioensayo de inhibición de la luminiscencia a los quince minutos en *Photobacterium phosphoreum*, o el bioensayo de inhibición de la movilidad en *Daphnia magna* a las cuarenta y ocho horas. Se define una unidad de toxicidad (U.T.) como la inversa de la dilución del agua residual (expresada como partes por uno) que provoca una inhibición del 50% (CE50). A los efectos de la determinación de la tarifa aplicable a los usos industriales, 1 equitox será igual a 1 U.T. por m³.

15 - Se consignarán los datos analíticos de los parámetros de contaminación en el agua residual vertida.

16 - Se consignarán los datos analíticos de los parámetros de contaminación en el agua de aporte.

17 - Se consignará la contaminación resultante, en los siguientes términos:

$$C_R = C_V - C_C$$

C_R = Contaminación resultante, expresada en las unidades del cuadro de parámetros.
 C_V = Contaminación del vertido, expresada en las unidades del cuadro de parámetros.
 C_C = Contaminación del agua de aporte, expresado en las unidades del cuadro de parámetros.

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente	CANON DE SANEAMIENTO Modelo 884 - Declaración de Aprovechamientos de Agua	Instituto Aragonés del AGUA 
	MODELO 884	Hoja 1 de 2

Declaración de: ALTA BAJA (1) MODIFICACIÓN (2) Causa:

Datos identificativos del sujeto pasivo				
Nombre y Apellidos o Razón Social	N.I.F.	Teléfono	Fax	
Dirección Social	CP	Municipio		
Persona de Contacto	Cargo			
Dirección de Notificaciones				
Dirección del Establecimiento en que se realiza el uso	CP	Municipio	Teléfono	Fax

Procedencia del suministro y captación de agua

Abastecimiento por entidad suministradora	
Nombre entidad suministradora	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Volumen suministrado (m³/año)	<input style="width: 80%;" type="text"/>

Captación subterránea	CS Nº 1	CS Nº 2	CS Nº 3
Nombre de la captación			
Ubicación			
Contador elemento de medida especificar			
Potencia Total instalada en kW (P)			
Prof. Dinámica media del acuífero en metros (h)			
Volumen captado mensual (Q) (3)			
Volumen captado anual: Q x 12			

Contratos de aforo	CA Nº 1	CA Nº 2	CA Nº 3
Denominación/origen			
Importe anual pagado en euros (I)			
Precio ponderado del agua en euros/m³ (Pr)			
Volumen captado anual (b) (4)			

Aprovechamientos superficiales	AS Nº 1	AS Nº 2	AS Nº 3
Nombre del aprovechamiento			
Ubicación/origen			
Contador elemento de medida			
Volumen anual máximo autorizado en m³ (E)			
Organismo que concede la autorización			
Nº/fecha autorización			
Volumen estimado mensual (QAS) (5)			
Volumen estimado anual: QAS x 12			

Aprovechamientos de aguas pluviales	AAP Nº 1	AAP Nº 2	AAP Nº 3
Nombre de los depósitos			
Ubicación			
Capacidad de los depósitos en m³ (f)			
Volumen estimado (QAP) (6)			

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente	CANON DE SANEAMIENTO	Instituto Aragonés del AGUA 
Modelo 884 - Declaración de Aprovechamientos de Agua	MODELO 884	Hoja 2 de 2

Reutilización de aguas depuradas	RAD Nº 1	RAD Nº 2	RAD Nº 3
Ubicación/origen			
Contador elemento de medida			
Volumen anual máximo autorizado en m³			
Organismo que concede la concesión / autorización			
Nº/fecha autorización:			

RESUMEN VOLUMEN TOTAL CAPTADO SUMINISTRADO (7)

ORIGEN SUMINISTRO/CAPTACION DE AGUA	TOTAL VOLUMEN ANUAL
Entidad Suministradora:	
Captación Subterránea:	
Contrato de Aforo:	
Aprovechamientos superficiales:	
Aprovechamientos aguas pluviales:	
Reutilización de aguas depuradas:	
TOTAL m³/año: (Qc):	

Usos del agua

A- Usos domesticos(8)

Volumen anual (m³)	Observaciones

B- Usos industriales(9)

Actividad principal (10) CNAE 2009: I.A.E.:

Actividades secundarias

Uso	Volumen anual (m³)	Observaciones
Doméstico y sanitario		
Proceso Productivo (11)		
Refrigeración		
Limpieza		
Riego		Contador independiente: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí Identificación:
Otros		

C- Vertido de las aguas residuales

Número de puntos de vertido

Medio receptor (describir)

<p>Observaciones:</p> 	<p>Protección de Datos En cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos por la cumplimentación de este formulario serán incorporados al fichero "CANON", cuya finalidad es la recaudación del canon de saneamiento. El órgano responsable del fichero es el Presidente del Instituto Aragonés del Agua. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos por la Ley pueden ejercerse mediante escrito dirigido al Instituto Aragonés del Agua (C/ Capitán Portolés nº 1-3-5, 8ª planta, Zaragoza, CP 50004).</p>
<p>Por el sujeto pasivo, fecha, firma y sello.</p> 	<p>En su caso, datos del representante. Nombre NIF,</p>

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

 <p>GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente</p>	<p>CANON DE SANEAMIENTO</p>	<p>Instituto Aragonés del AGUA</p> 
<p>Modelo 884 - Declaración de Aprovechamientos de Agua</p>	<p>MODELO 884</p>	<p>Instrucciones</p>

CUESTIONES GENERALES

Obligados a presentar el modelo

Están obligados a presentar este modelo los titulares y usuarios reales de aprovechamientos de aguas procedentes de captaciones superficiales, subterráneas, pluviales o de cualquier otra procedencia sujetos al canon de saneamiento, y con independencia de que además sean abonados de una entidad suministradora.

Se utilizará también por los sujetos pasivos abastecidos por una entidad suministradora de agua cuando, no obstante, corresponda al Instituto Aragonés del Agua la facturación del canon de saneamiento, así como por aquellos que hagan uso de caudales procedentes de reutilización de aguas depuradas.

Lugar de presentación

El Modelo 884 se presentará en la sede del Instituto Aragonés del Agua.

Plazo de presentación

La declaración deberá ser presentada en el plazo de un mes a contar desde el comienzo de aplicación del canon de saneamiento en el municipio de que se trate o, en otro caso, a contar desde el inicio del aprovechamiento.

Documentación complementaria

Se adjuntará al Modelo 884, según proceda, copia de la concesión del aprovechamiento de agua, de la autorización de vertido de las aguas residuales o de la concesión o autorización de reutilización de aguas depuradas, concedidas por el Organismo de Cuenta, sin perjuicio de la que adicionalmente pueda ser exigida por el Instituto Aragonés del Agua en la tramitación del procedimiento de fijación de la base imponible y la tarifa del canon de saneamiento.

CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

1 - El Modelo 884 como declaración de *baja* se presentará acompañado de la justificación del cese de la actividad o uso del agua.

La declaración producirá efectos desde su presentación en el Instituto Aragonés del Agua.

2 - El Modelo 884 como declaración de *modificación* se presentará acompañado de la justificación de las variaciones que supongan modificación de los datos incorporados al Modelo 884 inicial.

La declaración producirá efectos desde su presentación en el Instituto Aragonés del Agua.

3 - En el caso de captaciones subterráneas:

Consignar el caudal captado:

$$Q = \frac{25.000 \times P}{h + 20}$$

Q = Consumo mensual expresado en metros cúbicos, en caso de no disponer de elementos de medida.

P = Potencia nominal del grupo o grupos elevadores expresado en kilovatios.

h = Profundidad dinámica media del acuífero en la zona expresada en metros.

4 - En el caso de contratos de aforo:

Consignar el caudal estimado:

$$b = I / Pr$$

b = Volumen de agua estimado en metros cúbicos.

I = Importe satisfecho por el sujeto pasivo como precio del agua expresado en euros.

Pr = Precio ponderado según tarifas vigentes del agua suministrada por la entidad expresado en euros/m³.

5 - En el caso de aprovechamientos superficiales:

Consignar el caudal estimado según:

$$Q_{AS} = E / 12$$

Q_{AS} = Volumen de agua estimado en m³ en caso de no disponer de aparatos de medida.

E = Caudal anual máximo autorizado en la correspondiente concesión administrativa.

 <p>GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente</p>	<p>CANON DE SANEAMIENTO</p> <p>Modelo 884 - Declaración de Aprovechamientos de Agua</p>	<p>Instituto Aragonés del AGUA</p> 
	<p>MODELO 884</p>	<p>Instrucciones</p>

6 - En el caso de aprovechamiento de aguas pluviales:

Consignar el caudal estimado según:

$$Q_{AP} = f \times 2$$

Q_{AP} = Volumen de agua estimada a considerar por año en m³

F = Capacidad de los depósitos en m³

7 - Se deben consignar los caudales estimados anuales obtenidos en los apartados anteriores por la aplicación de las fórmulas, o bien, en el caso de que se haya indicado la existencia de contadores o de elementos de medida el volumen anual captado que resulte de la lectura de dichos elementos.

8 - Son usos domésticos los consumos de agua realizados en viviendas que den lugar a aguas residuales generadas principalmente por el metabolismo humano y las actividades domésticas.

9 - Son usos industriales los consumos de agua realizados desde locales utilizados para efectuar cualquier actividad comercial o industrial, entendiéndose como tales la ordenación por cuenta propia o ajena de medios de producción y de recursos humanos, o de uno de ambos factores, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

10 - Cuando el uso industrial constituya ejercicio de las actividades enumeradas en el anexo II del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, el Modelo 884 deberá presentarse acompañado del Modelo 883.-Declaración de Usos del Agua, Carga Contaminante y Régimen del Trabajo. Afecta esta previsión a las siguientes actividades:

Actividades incluidas en las divisiones, grupos y clases de la Sección C de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE - 2009), que a continuación se relacionan, con el nivel de vinculación que en cada caso se indica:

- 10.1 Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos
- 10.2 Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos
- 10.3 Procesado y conservación de frutas y hortalizas
- 10.4 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales
- 10.5 Fabricación de productos lácteos
- 10.81 Fabricación de azúcar
- 10.82 Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería
- 11.0 Fabricación de bebidas salvo el envasado de agua mineral natural
- 15.11 Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles.
- 16.21 Fabricación de chapas y tableros de madera
- 17 Industria del papel, excepto la clase 17.23
- 20 Industria química
- 21 Fabricación de productos farmacéuticos
- 23.1 Fabricación de vidrio y productos de vidrio
- 23.31 Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica
- 25.61 Tratamiento y revestimiento de metales
- 25.93 Fabricación de productos de alambre, cadenas y muelles
- 27.2 Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos
- 29.2 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques
- 29.32 Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor
- 30.2 Fabricación de locomotoras y material ferroviario

Los usos industriales no incluidos en las anteriores actividades, siempre que el volumen de agua consumido anualmente sea superior a 1000 metros cúbicos, podrán presentar también el Modelo 883. En caso de que no lo presenten, les será de aplicación el régimen de estimación global de la carga contaminante.

11 - En el caso de que exista más de un proceso productivo, se identificarán todos los procesos con indicación del volumen de agua correspondiente a cada uno.

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente	CANON DE SANEAMIENTO	Instituto Aragonés del AGUA 
Modelo 885 - Declaración de Recibos Impagados		
	MODELO 885	Hoja 1 de 2

Declaración a la que acompaña

Ejercicio <input style="width: 40px;" type="text"/>	Modelo 887 <input type="checkbox"/>	Especificar trimestre <input style="width: 40px;" type="text"/>	Modelo 886 <input type="checkbox"/>
---	-------------------------------------	---	-------------------------------------

Datos identificativos

Entidad Suministradora	Código Entidad		
Datos Domicilio Fiscal	N.I.F.		
Municipio	Provincia	Código Postal	
Municipio suministrado	Teléfono	Fax	Email

Recibos pendientes

Declaración recibos pendientes	Usos Domésticos	Usos Industriales	Total
Nº de recibos pendientes			01
Total m ³ facturados recibos pendientes			02
Importe total Canon Saneamiento recibos pendientes			03

Observaciones:

Protección de Datos

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos por la cumplimentación de este formulario serán incorporados al fichero "CANON", cuya finalidad es la recaudación del canon de saneamiento.

El órgano responsable del fichero es el Presidente del Instituto Aragonés del Agua. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos por la Ley pueden ejercerse mediante escrito dirigido al Instituto Aragonés del Agua (C/ Capitán Portolés nº 1-3-5, 8ª planta, Zaragoza, CP 50004).

Por la entidad suministradora,
 Representante
 fecha, firma y sello.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

 <p>GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente</p>	<p>CANON DE SANEAMIENTO</p>	 <p>AGUA</p>
	<p>Modelo 885 - Declaración de Recibos Impagados</p>	
<p>MODELO 885</p>	<p>Hoja 2 de 2</p>	

RELACION DE DEUDORES

Fecha emisión recibo	Fecha fin periodo voluntario de pago	Fecha notificación / publicación	Nº recibo	Periodo facturado		Doméstico (D) Industrial (I)	NIF	Abonado	Dirección de suministro	Población	Código postal	M ³ facturados	Tarifa Comp. Fijo	Tarifa Tipo Aplicable	Importe Canon Saneamiento
				Fecha inicio	Fecha final										

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente	CANON DE SANEAMIENTO		Instituto Aragonés del AGUA 
	Modelo 885 - Declaración de Recibos Impagados		
	MODELO 885	Instrucciones	

CUESTIONES GENERALES**Obligados a presentar el modelo**

Esta declaración se utilizará por las entidades suministradoras de agua para comunicar las deudas de canon de saneamiento repercutidas correctamente a los contribuyentes y no satisfechas por éstos.

Lugar de presentación

El Modelo 885 se presentará en la sede del Instituto Aragonés del Agua.

Plazo de presentación

La declaración se presentará, por cada municipio suministrado, junto a la declaración anual (Modelo 886) y, opcionalmente, a las trimestrales (Modelo 887).

CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO**Formato**

La declaración se presentará en formato papel.

Adicionalmente, la relación individualizada de las deudas pendientes (hoja 2) se presentará en fichero Excel, conforme al formato que será facilitado por el Instituto Aragonés del Agua.

Relación de deudores

Se utilizarán tantas hojas de *Relación de deudores* como sean necesarias.

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente	CANON DE SANEAMIENTO Modelo 886 - Declaración Resumen Anual	Instituto Aragonés del AGUA 
	MODELO 886	Hoja 1 de 4

	Periodo	
Ejercicio <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>

Datos identificativos			
Entidad suministradora	Código Entidad		
Dirección	N.I.F.		
Población	Provincia	Código Postal	
Municipio Suministrado	Teléfono	Fax	Email

Declaración - resumen de facturación y devengo

Total de metros cúbicos facturados ⁽¹⁾	01
Canon de Saneamiento facturado y devengado en el ejercicio ⁽²⁾	02
Bajas por Anulaciones y errores justificadas ⁽³⁾	03
Canon de Saneamiento Facturado Neto [casillas 02 - 03]	04

Declaración - resumen de ingresos

RESUMEN DE INGRESOS	1 ^{er} Trimestre	2 ^o Trimestre	3 ^{er} Trimestre	4 ^o Trimestre	Total
Cantidades autoliquidadas en el ejercicio ⁽⁴⁾					05

Declaración - resumen de justificación de recibos pendientes de pago

Recibos pendientes de facturaciones hechas en el ejercicio de declaración	Total nº recibos	Importe Canon Saneamiento
Total recibos pendientes justificados en Modelo 885 ⁽⁵⁾		06
Cantidades recaudadas por recibos pendientes justificados en Modelo 885 ⁽⁶⁾		07
Bajas por anulaciones y errores de recibos pendientes justificados en Modelo 885 ⁽⁷⁾		08
Importe final recibos pendientes justificados [casillas 06 - 07 - 08] ⁽⁸⁾		09

Autoliquidación resumen anual

Importe facturación total neta [casilla 04]	10
Importe Canon Saneamiento ingresado [casilla 05]	11
Importe saldo Canon Saneamiento facturado pendiente [casillas 10 - 11]	12
Importe relaciones de deudores justificados [casilla 09]	13
IMPORTE A INGRESAR/DEVOLVER [casillas 12 - 13] ⁽⁹⁾	14
Si es declaración complementaria: importe liquidación anterior	15
Diferencia [casillas 14 - 15]	16

Observaciones:	<p>Protección de Datos En cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos por la cumplimentación de este formulario serán incorporados al fichero "CANON", cuya finalidad es la recaudación del canon de saneamiento. El órgano responsable del fichero es el Presidente del Instituto Aragonés del Agua. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos por la Ley pueden ejercerse mediante escrito dirigido al Instituto Aragonés del Agua (C/ Capitán Portolés nº 1-3-5, 8ª planta, Zaragoza, CP 50004).</p> <p>Por la entidad suministradora, Representante fecha, firma y sello.</p>
----------------	---

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente	CANON DE SANEAMIENTO		Instituto Aragonés del AGUA 
	Modelo 886 - Declaración Resumen Anual		
	MODELO 886	Instrucciones	

CUESTIONES GENERALES

Obligados a presentar el modelo

Esta declaración se utilizará por las entidades suministradoras de agua para declarar el importe facturado neto en concepto de canon de saneamiento durante el ejercicio, una vez deducidos errores y anulaciones.

La declaración incorporará la autoliquidación de las cantidades devengadas en concepto de canon de saneamiento que no hayan sido repercutidas, ingresadas o debidamente justificadas por la entidad suministradora.

Lugar de presentación

El Modelo 886 se presentará en la sede del Instituto Aragonés del Agua.

Plazo de presentación

La declaración correspondiente a cada ejercicio se presentará, por cada municipio suministrado, en el mes de mayo inmediatamente posterior.

CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

1 Se consignará el volumen total de metros cúbicos facturados en el ejercicio de declaración.

El volumen corresponderá con la suma del dato *Volumen m³* declarado a través del Modelo 887 de cada trimestre.

2 Se consignará el importe total facturado en concepto de canon de saneamiento en el ejercicio de declaración.

El importe corresponderá a la suma de las cantidades consignadas en la casilla 04 en las declaraciones trimestrales Modelo 887.

3 Se consignará el importe total de las bajas por anulaciones o errores habidas en las cantidades facturadas en el ejercicio de declaración.

Las bajas correspondientes a importes facturados en ejercicios anteriores al de la declaración, se consignarán a través del Modelo 887 correspondiente al trimestre en que se produzcan.

4 Se consignarán, desglosados por trimestres, los importes percibidos por la entidad suministradora correspondientes a facturaciones hechas durante el ejercicio de declaración y que ya hubiesen sido ingresados al Instituto Aragonés del Agua a través de las declaraciones Modelo 887.

El importe, en cada trimestre, corresponderá al dato que haya sido declarado en la casilla 09 del Modelo 887 correspondiente.

5 Se consignará el total de recibos e importe incorporados a relaciones de impagados Modelo 885 del ejercicio de declaración, incluyendo tanto la presentada conjuntamente con el Modelo 886 como, en su caso, las presentadas conjuntamente con las declaraciones Modelo 887.

6 Se consignará el total de recibos e importe que, estando incluidos en alguna de las declaraciones Modelo 885 del ejercicio de declaración ya presentadas, han sido percibidos posteriormente por la entidad suministradora.

Estos recibos deberán ser individualizados a través de la *Relación de recibos percibidos, anteriormente presentados como impagados en Modelo 885 - Recibos del ejercicio objeto de declaración* incluida en la hoja 2 del Modelo 886.

7 Se consignará el total de recibos e importe que, estando incluidos en alguna de las declaraciones Modelo 885 del ejercicio de declaración ya presentadas, han sido posteriormente dados de baja por anulaciones o errores por la entidad suministradora.

Estos recibos deberán ser individualizados a través de la *Relación de recibos anulados, anteriormente presentados como impagados en Modelo 885 - Recibos del ejercicio objeto de declaración* incluida en la hoja 2 del Modelo 886.

Constituye el importe definitivo de recibos pendientes de pago.

8 En caso de que la declaración salga a *ingresar*, el pago se hará mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación que determine el Instituto Aragonés del Agua.

El plazo de ingreso es el mismo que el de presentación de la declaración.

Se acompañará fotocopia del justificante de ingreso.

9 Se incluirá la relación de los usos de agua que no se realicen en viviendas que encontrándose sujetos a la tarifa doméstica en el ejercicio de declaración, hayan consumido más de 1000 m³ en dicho ejercicio.

10 Se incluirá la relación de los usos de agua no realizados en viviendas que, encontrándose sujetos a la tarifa industrial en el ejercicio de declaración, hayan consumido menos de 1000 m³ en dicho ejercicio.

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente	CANON DE SANEAMIENTO Modelo 887 - Autoliquidación	Instituto Aragonés del AGUA 
	MODELO 887	Hoja 1 de 3

Periodo		
Ejercicio <input type="text"/>	Trimestre <input type="text"/>	D. Complementaria <input type="checkbox"/>

Datos identificativos			
Entidad suministradora	Código Entidad		
Dirección	N.I.F.		
Población	Provincia	Código Postal	
Municipio suministrado	Teléfono	Fax	Email

Datos de la facturación		
Periodos de consumo facturado ⁽¹⁾		Fecha de facturación
Desde	Hasta	

Periodicidad de la facturación: mensual bimestral trimestral cuatrimestral semestral anual Otros

Declaración de facturación y devengo			
Declaración por uso	Nº Facturas	Volumen	Importe Canon Euros
Uso doméstico			01
Uso industrial			02
Consumo propio ⁽²⁾			03
CANON FACTURADO Y DEVENGADO [casillas 01+02+03]			04

Autoliquidación			
1.- Declaración de cantidades correspondientes al ejercicio en curso	Domésticos	Industriales	Total
Cantidades percibidas en el período de liquidación ⁽³⁾			05
Cantidades correspondientes a consumos propios ⁽⁴⁾			06
Cantidades percibidas saldos pendientes trimestre anterior ⁽⁵⁾			07
Cantidades percibidas por recibos pendientes del ejercicio objeto de la declaración, anteriormente presentados como impagados ⁽⁶⁾			08
Importe recaudado ejercicio en curso [casillas 05+06+07+08]			09
2.- Declaración de cantidades correspondientes a ejercicios anteriores			
Cantidades percibidas por recibos pendientes de ejercicios anteriores, presentadas anteriormente como impagadas ⁽⁷⁾			10
Bajas por anulaciones y errores de recibos presentados anteriormente como impagados ⁽⁸⁾			11
Bajas por anulaciones y errores de recibos no presentados anteriormente como impagados ⁽⁹⁾			12
Saldo correspondiente a ejercicios anteriores [casillas 10-12]			13
3.- Cantidades a ingresar			
Importe a ingresar [casillas 09+13] ⁽¹⁰⁾			14
Si es declaración complementaria: importe anteriormente ingresado			15
Diferencias [casillas 14-15]			16
Observaciones:	Protección de Datos En cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos por la cumplimentación de este formulario serán incorporados al fichero "CANON", cuya finalidad es la recaudación del canon de saneamiento. El órgano responsable del fichero es el Presidente del Instituto Aragonés del Agua. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos por la Ley pueden ejercerse mediante escrito dirigido al Instituto Aragonés del Agua (C/ Capitán Portolés nº 1-3-5, 8ª planta, Zaragoza, CP 50004). Por la entidad suministradora, Representante fecha, firma y sello.		

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente	CANON DE SANEAMIENTO Modelo 887 - Autoliquidación MODELO 887 Instrucciones	Instituto Aragonés del AGUA 
---	--	---

CUESTIONES GENERALES

Obligados a presentar el modelo

Esta declaración se utilizará por las entidades suministradoras de agua para declarar el importe facturado en concepto de canon de saneamiento durante cada trimestre natural.

La declaración incorporará la autoliquidación de las cantidades percibidas por la entidad suministradora durante el mismo período.

Lugar de presentación

El Modelo 887 se presentará en la sede del Instituto Aragonés del Agua.

Plazo de presentación

El Modelo 887 se presentará trimestralmente conforme al siguiente calendario:

Trimestre	Plazo de Presentación
Primero	Mes de abril
Segundo	Mes de julio
Tercero	Mes de octubre
Cuarto	Mes de enero

CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

1 - Se declararán los períodos facturados mediante padrón, con exclusión de las facturaciones individuales hechas fuera de padrón debidas a regularizaciones u otras causas.

2 - Se consignarán los datos relativos al consumo y facturación correspondiente a instalaciones de la propia entidad suministradora.

En caso de que las instalaciones no dispongan de aparato de medición de consumos, para cada una de ellas se determinará el volumen consumido por estimación objetiva, a razón de 400 litros por instalación y día.

3 - Se consignará el importe percibido dentro del trimestre objeto de declaración, correspondiente a cantidades facturadas dentro del mismo trimestre y declaradas en las casillas 01 y 02 del Modelo 887 de dicho trimestre.

4 - Se consignará el importe de las cantidades devengadas por consumo propio dentro del trimestre objeto de declaración, declaradas en la casilla 03 del Modelo 887 de dicho trimestre.

5 - Se consignará el importe percibido dentro del trimestre objeto de declaración, correspondiente a cantidades facturadas en trimestres anteriores del mismo ejercicio y declaradas en la casilla 04 del Modelo 887 correspondiente.

Este importe corresponderá al de los recibos que se encontraban pendientes de ingreso y aún no habían sido presentados como impagados mediante su inclusión del la relación de deudores Modelo 885.

6 - Se consignará el importe percibido dentro del trimestre objeto de declaración, correspondiente a recibos facturados en el ejercicio incluidos en relaciones de deudores (Modelo 885.-Relación de recibos impagados) enviadas con anterioridad.

Estos recibos deberán ser individualizados a través de la *Relación de recibos percibidos, anteriormente presentados como impagados en Modelo 885 - a) Recibos del ejercicio objeto de declaración* incluida en la hoja 2 del Modelo 887.

7 - Se consignará el importe percibido dentro del trimestre objeto de declaración, correspondiente a recibos facturados en ejercicios anteriores incluidos en relaciones de deudores (Modelo 885.-Relación de recibos impagados) enviadas con anterioridad.

Estos recibos deberán ser individualizados a través de la *Relación de recibos percibidos, anteriormente presentados como impagados en Modelo 885 - b) Recibos de ejercicios anteriores* incluida en la hoja 2 del Modelo 887.

8 - Se consignará el importe total de las bajas por anulaciones o errores habidas en las cantidades facturadas en ejercicios anteriores, cuando se refieran a recibos incluidos en las relaciones de deudores (Modelo 885) correspondientes.

Estos recibos deberán ser individualizados a través de la *Relación de recibos anulados de ejercicios anteriores - a) Presentados anteriormente como impagados en Modelo 885* incluida en la hoja 3 del Modelo 887.

Las bajas correspondientes al ejercicio objeto de declaración que afecten a recibos incluidos en relaciones de impagados (Modelo 885), se consignarán a través del Modelo 886.

9 - Se consignará el importe total de las bajas por anulaciones o errores habidas en las cantidades facturadas en ejercicios anteriores, cuando se refieran a recibos que no hayan sido incluidos en las relaciones de deudores (Modelo 885) correspondientes.

Estos recibos deberán ser individualizados a través de la *Relación de recibos anulados anteriores - b) No presentados anteriormente como impagados en Modelo 885* incluida en la hoja 3 del Modelo 887.

Las bajas correspondientes al ejercicio objeto de declaración que afecten a recibos no incluidos en relaciones de impagados (Modelo 885), se consignarán a través del Modelo 886.

10 - En caso de que la declaración salga a *ingresar*, el pago se hará mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación que determine el Instituto Aragonés del Agua.

El plazo de ingreso es el mismo que el de presentación de la declaración.

Se acompañará fotocopia del justificante de ingreso.

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente	CANON DE SANEAMIENTO Modelo 888 - Declaración Censal de Entidades Suministradoras	Instituto Aragonés del AGUA 
	MODELO 888	Hoja 1 de 1

Datos identificativos			
Entidad Suministradora	Código Entidad		
Dirección	N.I.F.		
Población	Provincia	Código Postal	
E-mail	Teléfono	Fax	

Localización de Suministro	
Municipio	Provincia
Ámbito territorial del suministro: Casco Urbano <input type="checkbox"/> Diseminados <input type="checkbox"/> Polígono Industrial <input type="checkbox"/>	
Denominación: _____	

Causa de la Presentación		
Declaración inicial <input type="checkbox"/>	Modificación declaración <input type="checkbox"/>	Cese declaración <input type="checkbox"/>

Inicio / Modificación			
Fecha de inicio	Fecha de modificación		
Tipos de usos a los que se destina el agua: Población <input type="checkbox"/> Industriales <input type="checkbox"/> Agrícolas <input type="checkbox"/> Ganaderos <input type="checkbox"/>			
Carácter del suministro:			
Remunerado <input type="checkbox"/>	Gratuito: - En su totalidad <input type="checkbox"/>		
	- Parcialmente, según: usos <input type="checkbox"/>		usuarios <input type="checkbox"/>

En caso de suministro remunerado, especificar:
 Procedimientos de medida de los consumos facturados, según el uso al que se destina:

	Contador	Cuota Fija	Contrato de aforo	Otros
Abastecimiento de población	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Industriales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Agrícolas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ganaderos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Periodicidad de la facturación: mensual bimestral trimestral semestral Otro _____

Servicio de recaudación: Propio Externo

Primer periodo facturado o a facturar: de _____ a _____

Cese	
Fecha del cese:	_____
Último periodo a facturar: de	_____ a _____

Observaciones:	<p>Protección de Datos En cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos por la cumplimentación de este formulario serán incorporados al fichero "CANON", cuya finalidad es la recaudación del canon de saneamiento. El órgano responsable del fichero es el Presidente del Instituto Aragonés del Agua. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos por la Ley pueden ejercerse mediante escrito dirigido al Instituto Aragonés del Agua (C/ Capitán Portolés nº 1-3-5, 8ª planta, Zaragoza, CP 50004).</p> <p>Por la entidad suministradora, Representante fecha, firma y sello.</p>
----------------	--

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente	CANON DE SANEAMIENTO		Instituto Aragonés del AGUA 
	Modelo 888 - Declaración Censal de Entidades Suministradoras		
	MODELO 888	Instrucciones	

Obligados a presentar el modelo

Esta declaración se utilizará por las entidades suministradoras de agua para comunicar el inicio, modificación o cese de la actividad de suministro en baja de agua.

Se presentará una Declaración Censal por cada municipio en que se realice el suministro de agua

Lugar de presentación

El Modelo 888 se presentará en la sede del Instituto Aragonés del Agua.

Plazo de presentación

El Modelo 888 como declaración de inicio de actividad se presentará con anterioridad al comienzo de la prestación del suministro.

Como declaración de modificación o cese de actividad, se presentará en el plazo de un mes desde la fecha en que se produzca el hecho que la motive.